



ORDEN DE SERVICIO
R-0361

Nº: **61-00008-22**
Cite: **AJ/DNAF/DA/OSPC/8/2022**

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	RADIO LA BRUJA FM	Propietario o Representante Legal:	HUMBERTO MARCO GONZALES CASAZOLA
Dirección:	AV. HERNANDO SILES #850 EDIFICIO EMIVIC, SEGUNDO PISO (ENTRE LOA Y TARAPACÁ)	Correo Electrónico:	radiolabrujabolivia@gmail.com
Teléfono:	76123501	NIT o CI:	1113083017

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/104/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
3	RADIO LA BRUJA	Servicio	1	2,176.00	2,176.00
SUBTOTAL: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS					2,176.00

- CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**
- Nota:** Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 11 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.
- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.
 - Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.
 - Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
 - Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Unidad de Comunicación y Educación.
 - Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
 - Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
 - Multas:** Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.
 - Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
 - Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
 - Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.

 Humberto Gonzales Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR Radio La Bruja
		FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-04-2022

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación - Bolivia



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SC-CER564556



ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00010-22			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/10/2022			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Blen y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022		
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	J&J IDEAS GANADORAS S.R.L. - FAMA, PODER Y GANAS	Propietario o Representante Legal:	JOSE ANTONIO POMACUSI PAZ		
Dirección:	EDIF. CASTELO BRANCO AV. CRISTOBAL DE MENDOZA ESQ. LIBERTAD PISO 14G - SANTA CRUZ	Correo Electrónico:	fslijeron@hotmail.com		
Teléfono:	3358787 - 4021311 - 4021314 - 72692922	NIT o CI:	192872029		
<p>Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/101/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
4	PROGRAMA FAMA, PODER Y GANAS	Servicio	1	6,120.00	6,120.00
SON: SEIS MIL CIENTO VEINTE 00/100 BOLIVIANOS					6,120.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<p>Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 12 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p>					
<p>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cuña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.</p>					
<p>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.</p>					
<p>3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.</p>					
<p>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.</p>					
<p>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p>					
<p>6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p>					
<p>7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.</p>					
<p>8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.</p>					
<p>9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p>					
<p>10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>					
CONFORMIDADES					
<p>En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.</p>					
 Gonzalo Choque Zarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ			 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN:		
			J & J IDEAS GANADORAS S.R.L. NIT: 192872029		

AP



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SC-CER564556



ORDEN DE SERVICIO				Nº: 61-00012-22	
R-0361				Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/12/2022	
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022		
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	ASOCIADOS DEL CANAL DEL VALLE S.A. - ATB RADIO	Propietario o Representante Legal:	JAIME REYNALDO ITURRI SALMON		
Dirección:	AVENIDA ARGENTINA NO. 2057, ZONA MIRAFLORES	Correo Electrónico:	itristan@atb.com.bo		
Teléfono:	2229922- 77733774	NIT o CI:	1009409023		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/100/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
2	ASOCIADOS DEL CANAL DEL VALLE S.A. - ATB RADIO	Servicio	1	3,600.00	3,600.00
SON: TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS				3,600.00	
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 12 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.					
 Jimmy Gonzalo Chiqui Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO PARA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ			 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR Jaime Reynaldo Iturri Salmon DIRECTOR DE CONTENIDOS 12-Abr-22 ASOCIADOS DEL CANAL DEL VALLE S.A.		



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
 Calle 16 de Obrajes No. 220
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
 Telf.(2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
 Telf. (2) 2125385- Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
 Manzana 7 Zona Norte
 Telf. (3) 3323031-3333031
 Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
 Calle Ayacucho esquina Heroínas
 Edificio ECOBOL
 Telf. (4) 4661000 -4661001
 Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SC-CER564556

ORDEN DE SERVICIO		Nº:	61-00011-22		
R-0361		Cite:	AJ/DNAF/DA/OSPC/11/2022		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022		
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO DE DIFUSIÓN KAUSACHUN COCA DE LAS 6 FEDERACIONES DEL TROPICO	Propietario o Representante Legal:	VICENTE CHOQUE FIGUEROA		
Dirección:	CARRETERA COCHABAMBA - SANTA CRUZ KM 182 LAUCA Ñ - SHINAHOTA	Correo Electrónico:	prensarkc@gmail.com		
Teléfono:	72206280	NIT o CI:	310080023		
<p>Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFP/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/102/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p>					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
2	RADIO KAUSACHUN COCA	Servicio	1	3,660.00	3,660.00
SON: TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS					3,660.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<p>Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 12 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p>					
<p>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cuña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.</p>					
<p>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.</p>					
<p>3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.</p>					
<p>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.</p>					
<p>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p>					
<p>6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p>					
<p>7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.</p>					
<p>8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.</p>					
<p>9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p>					
<p>10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>					
CONFORMIDADES					
<p>En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.</p>					
 <p>FIRMA Y SELLO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ</p>		 <p>REPRESENTANTE LEGAL FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR EMPRESA KAUSACHUN COCA</p>		<p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-04-2022</p>	



SC-CER564556

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385- Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000-4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

ORDEN DE SERVICIO		Nº:	61-00009-22		
R-0361		Cite:	AJ/DNAF/DA/OSPC/9/2022		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022		
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	RADIODIFUSORAS POPULARES S.A. - RTP	Propietario o Representante Legal:	CLAUDIA MIREYA BENITEZ AVILA		
Dirección:	JUAN DE LA RIVA NRO. 1527	Correo Electrónico:	jamilisiles@rtpbolivia.com.bo		
Teléfono:	75210947	NIT o CI:	1020441026		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/105/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
5	RADIODIFUSORAS POPULARES S.A. - RTP	Servicio	1	2.700,00	2.700,00
SON: DOS MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					2.700,00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 11 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.					
 <p>FIRMA Y SELLO RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ</p>			 <p>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR Lic. Claudia Benitez Avila Representante Legal RADIODIFUSORAS POPULARES S.A.</p>		
			FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-04-22		



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SC-CER564556



ORDEN DE SERVICIO		Nº:	61-00013-22		
R-0361		Cite:	AJ/DNAF/DA/OSPC/13/2022		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022		
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA RADIO ILLIMANI - RED PATRIA NUEVA	Propietario o Representante Legal:	MARIA NELA PRADA TEJADA		
Dirección:	AV. CAMACHO Nº 1485 EDIFICIO LA URBANA PISO 5	Correo Electrónico:	radioillimanimkt@gmail.com		
Teléfono:	72003371 - 72533832	NIT o CI:	121045028		
<p>Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/103/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
2	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA RADIO ILLIMANI - RED PATRIA NUEVA	Servicio	1	12,600.00	12,600.00
SON: DOCE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					12,600.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<p>Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 12 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p>					
<p>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.</p>					
<p>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.</p>					
<p>3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.</p>					
<p>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.</p>					
<p>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p>					
<p>6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p>					
<p>7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.</p>					
<p>8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.</p>					
<p>9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p>					
<p>10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>					
CONFORMIDADES					
<p>En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.</p>					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzini RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ		 Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA			
FIRMA Y SELLO		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
AJ		FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-04-2022			



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SC-CER564556